



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



REQUERIMIENTOS PARA EVALUAR EL FACTOR DE LA APTITUD EN RELACIÓN A OTRAS ACTIVIDADES

II.-FACTOR: APTITUD

- a).-Iniciativa, laboriosidad y eficiencia.
- b).-Otras actividades (puntuación máxima: 120).

A este subfactor corresponde valorar aquellas actividades que realiza el trabajador fuera del aula y en horario extra clase, tales como:

1. Libros de texto.
2. Libros de carácter pedagógico.
3. Libros artísticos.
4. Publicaciones culturales.
5. Folletos culturales.
6. Artículos periodísticos.
7. Conferencias dictadas.
8. Patentes de material pedagógico.
9. Participaciones artísticas.
10. Notas laudatorias (Exclusivo: Grupos I y II).

LIBROS DE TEXTO:

Son todas aquellas obras de enseñanza de carácter pedagógico, artístico, científicos y cuadernos de trabajo que hayan sido dictaminados por la **Comisión Nacional de Libro de Texto Gratuito (CONALITEG)**. En caso de coautoría se le evaluará con la misma puntuación a cada uno de los participantes.

PUBLICACIONES CULTURALES:

- A. Para efectos de valoración escalafonaria la Publicación Cultural deberá ser la que trate un tema de interés social y que defina con claridad su relación con la educación básica.

Pág. No. 2, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

- B. El trabajo deberá de presentarse en un mínimo de 5(cinco) cuartillas, escritas con letra arial No. 12, interlineado 1.5.
- C. La publicación deberá de ser autoría individual en el caso de aspirar a recibir el total de la puntuación de este rubro; tendrá valor de 3 puntos para el grupo I, II Y IV y para el grupo III cuatro puntos. En coautoría se dividirá la puntuación entre el total de autores.
- D. La Publicación deberá ser distribuida mínimamente en todos los centros escolares de la Zona Escolar a la que corresponda el autor, llevándola al nivel de un tanto por escuela.
- E. El aspecto técnico de la publicación será el que sea considerado a juicio del Departamento o Subdirección a que corresponda el autor de la obra.
- F. Es requisito indispensable para el registro: La aprobación oficial de la autoría respectiva que marca la Norma Escalafonaria en el rubro de otras actividades, además de la acreditación de la obra como Publicación Cultural con el aval del Departamento que corresponda de que ésta fue difundida en todos los centros de la Zona Escolar del autor.
- G. La Publicación Cultural no podrá ser parte de una ponencia, tesis, u obra educativa ya publicada y evaluada por esta Comisión, asimismo no procederá la valoración si es una compilación. El trabajo deberá de ser indefectiblemente inédito.
- H. La presentación ante la Comisión de Escalafón será en un tanto de la Publicación Cultural adjunto a el dictamen que para su caso emita la autoridad correspondiente.

Autoridad correspondiente se considera a la Subdirección de Educación Primaria para el Grupo I, para el Grupo II la jefatura de Educación Inicial y el departamento de Educación preescolar. Grupo III la jefatura del Departamento correspondiente. Grupo IV los administrativos dependiendo del techo presupuestal al que correspondan.

FOLLETO CULTURAL:

- A. Documento relacionado con temas de carácter educativo, que tiene impacto en los procesos escolares de importancia para: alumnos, docentes, directivos y administrativos de educación básica.



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 3, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

- B. La presentación del folleto cultural se realizará en forma de tríptico o cuadernillo.
- C. La publicación del folleto deberá ser autoría individual: Tendrá valor de 2 puntos por cada uno para los grupos I y II (se presentarán hasta dos folletos), para el grupo III tendrá valor de 3 por cada uno (hasta dos folletos) y para el grupo IV tendrá valor de 3 puntos cada uno (hasta tres folletos).
- D. El folleto será autorizado necesariamente por la autoridad inmediata superior del autor, avalando su autenticidad como su difusión; con el nombre, firma y sello correspondiente.
- E. El folleto deberá ser distribuido mínimamente en la escuela o lugar de adscripción del autor.
- F. La presentación ante la Comisión de Escalafón, será de un tanto original del Folleto Cultural y copia, que exprese claramente fecha, título y nombre del autor.

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS CULTURALES:

Para efectos de valoración escalafonaria, el Artículo Periodístico deberá ser un escrito en el que se establezca el qué, cómo y cuándo, valore o explique ideas o hechos actuales de especial relevancia para la educación, de acuerdo con la convicción del que lo escribe de manera clara y precisa.

- A. La publicación deberá de ser autoría individual e inédita. El artículo deberá ser publicado en periódicos o revistas de circulación Estatal o Nacional. (uno por año).
- B. El artículo periodístico no podrá ser parte de una ponencia, tesis, u obra educativa ya publicada y evaluada por esta Comisión.
- C. Para los grupos I, II y IV tendrán valor de 1 punto cada uno (hasta 5) y para el grupo III, 2 puntos cada uno (hasta 6).
- D. La presentación ante la Comisión de Escalafón será en un tanto de la Publicación original y copia, que exprese claramente fecha, título y nombre del autor.



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 4, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

CONFERENCIAS DICTADAS, DE CARÁCTER PEDAGÓGICO, TÉCNICO O CIENTÍFICO:

- A. Para efectos de valoración escalafonaria, La Conferencia deberá ser la disertación sobre un tema pedagógico, técnico o científico ante una Institución u Organización de reconocido prestigio de un Nivel Superior al de la adscripción del ponente.
- B. La presentación de la Conferencia Dictada ante la Comisión de Escalafón para su evaluación, debe ser acompañada de la invitación de la institución u organización para que la realice de manera gratuita, la ponencia elaborada, así como la constancia de haberla impartido.
- C. El valor Escalafonario es para el grupo I, II Y IV, 1 punto cada uno (hasta 3), para el grupo III, 2 puntos cada uno (hasta 3).

PATENTE DE MATERIAL PEDAGÓGICO O TECNOLÓGICO:

Son todos aquellos materiales de carácter pedagógico o tecnológico con **registro de autor** ante la Secretaría de Economía.

Para el grupo IV, serán consideradas las patentes de las invenciones relacionadas con el trabajo que desempeñan.

- A. Con un valor escalafonario para el grupo I Y II, un punto cada uno (hasta 2), grupo III, 2 puntos cada una (hasta 3), grupo IV, 4 puntos cada una (hasta 3).
- B. Entregar ante la Comisión Estatal Mixta copia del registro de autor y copia del material registrado.



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 5, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

PARTICIPACIONES ARTÍSTICAS:

Se consideran a aquellas actividades personales, recitales poéticos, musicales, etc., donde los trabajadores de la educación participen activamente. Estas participaciones convocadas deberán ser en eventos o encuentros de reconocimiento y relevancia municipal, estatal o nacional.

- A. Para ser evaluada por La Comisión Estatal Mixta de Escalafón, deberán ingresar La constancia así como los materiales con los que acredite su participación
- B. Para el grupo I Y II, tendrá valor de 1 punto cada uno (hasta 3), grupo III, 2 puntos cada uno (hasta 6), grupo IV, 2 puntos cada una (hasta 3).

NOTA LAUDATORIA

(EXCLUSIVO GRUPOS I y II)

NOTA LAUDATORIA: Reconocimiento por escrito que la autoridad correspondiente otorgará al docente o directivo que haya realizado actividades o trabajos pedagógicos de manera extraordinaria durante el ciclo escolar correspondiente; con la finalidad de exhortarlos a realizar una acción educativa de mayor calidad.

1. Las notas laudatorias deben contener datos específicos del lugar (nombre de la Escuela, clave y ubicación), fecha y labor realizada, que permitan clasificarlos de acuerdo a los aspectos marcados en el reglamento y el catálogo específico.
2. Éstas deberán expedirse cuando se considere pertinente (cuando la actividad lo amerite) y serán avaladas con nombre, firma, cargo de la autoridad inmediata superior actual, con el sello correspondiente y el Vo.Bo.



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 6, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

de la autoridad inmediata superior al otorgante (en las mismas condiciones). No se ofrecerán a discreción.

3. Se otorgarán al finalizar el ciclo escolar y no podrán expedirse de manera extemporánea.
4. No serán tomadas en cuenta las notas laudatorias que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente y las que sean extendidas por los siguientes aspectos:
 - Labores propias del quehacer docente realizadas durante el ciclo escolar.
 - Participación en campañas políticas.
 - Participación en campañas de vacunación.
 - Felicitaciones.
 - Comisiones técnicas-pedagógicas cumplidas dentro de su función cotidiana.
 - Participación en la Colecta de la Cruz Roja y Bomberos.
 - Diplomas.

CATALOGO DE NOTAS LAUDATORIAS CON VALOR ESCALAFONARIO

- 1. Actividades de Beneficio Social con proyección a la comunidad.**
Hasta diez por vida laboral (máximo dos por ciclo escolar en este rubro).

Ejemplos:

- A. Gestión en la construcción de: Carreteras o caminos vecinales.
- B. Fundación de escuela.

Pág. No. 7, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

- C. Gestión en la adquisición de: Parcela escolar, terreno para la construcción de la Escuela, materiales de construcción, juegos mecánicos, mobiliario y/o equipo para las Escuelas.
- D. Gestión en el establecimiento de Anexos escolares.
- E. Gestión en: Dotación de agua potable, introducción de energía eléctrica y de la línea telefónica.

2. Actividades Técnico Pedagógicas en beneficio de la formación integral de los alumnos. Hasta diez por vida laboral (máximo dos por ciclo escolar en este rubro).

Ejemplos:

- A. Participación gratuita y efectiva en las campañas de castellanización y/o alfabetización, participación en seminarios pedagógicos, conferencias (relacionadas con el Programa Nacional de Lectura), Escuela de padres, diploma al mérito educativo.
- B. Coordinar o facilitar cursos, talleres en las escuelas (siempre y cuando no sea Asesor Técnico Pedagógico de Zona o Sector Escolar).
- C. Participación en: Mini olimpiadas del conocimiento de Zona o Sector Escolar, reuniones estatales de trabajo y política educativa, cursos de cuento infantil con proyección a zonas escolares.

3. Actividades Sociales en pro del mejoramiento de la escuela y la comunidad. Hasta diez por vida laboral (máximo dos por ciclo escolar en este rubro).

Ejemplos:

- A. Gestión en la construcción de edificios escolares, aulas, sanitarios, monumento a la Bandera y/o Plaza Cívica, teatro al aire libre, jardín escolar, barda que circunda la escuela y/o banquetas, canchas deportivas, talleres, salón de actos, salón de usos múltiples, aulas digitales.



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
Y CULTURA

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 8, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

- B. Gestión en la creación de zonas verdes, gestión en la construcción de campos deportivos, participación en campañas de profilaxis higiénica, participación directa en campañas de saneamiento del ambiente y protección del equilibrio ecológico, conferencias dictadas sobre higiene, gestión en: La construcción de lavaderos, de letrinas y drenaje; pintado del edificio escolar y/o pintura mural en el mismo, gestión en la colocación de señalamientos viales cercanos a la Escuela, participación en campamentos escolares e impermeabilización de techos del edificio escolar.
- C. Restauración y mantenimiento del inmueble (protecciones y edificio escolar).
- D. Restauración y mantenimiento de material didáctico.



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
EN SINALOA
Avenida Lázaro Cárdenas N.º 333-2 Sur
Colonia Almada Tel: 7-61-11-05



Pág. No. 9, requerimientos para evaluar el factor de la aptitud.

Ejemplo de la estructura de una nota laudatoria

ASUNTO: **Nota Laudatoria**

Lugar y Fecha (la que se marca como fin de ciclo escolar): _____

PROFR(A). _____

PRESENTE.

El que suscribe, se permite extender la presente **NOTA LAUDATORIA** por su participación en la labor realizada: _____.

Nombre de la escuela, clave y ubicación: _____

Ciclo escolar: _____

Esperando que el presente reconocimiento represente un estímulo en su carrera profesional, me permito exhortarlo(a) a que siga laborando con gran ahínco para coadyuvar así a la obra educativa en beneficio de la comunidad y de la niñez de nuestro país.

ATENTAMENTE

Vo. Bo.

La autoridad que extiende la nota
laudatoria
(nombre, firma, cargo y sello
correspondiente)

La autoridad inmediata superior del
otorgante
(nombre, firma, cargo y sello
correspondiente)